



PERÚ

Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 012-2020/Z.R.N° VI-SP-JEF

Pucallpa, 13 de enero de 2020

VISTO: El Informe N° 022-2020/ZR-VI-SP/UAD, de fecha 10 de enero de 2020, Informe N° 014-2020/Z.R.N°VI-SP-UAD/LOG de fecha 10 de enero de 2020, Informe N° 016-2020-Z.R.N°VI-SP/UAJ de fecha 13 de enero de 2020, Resolución N° 267-2019-SUNARP/SN de fecha 31 de diciembre de 2019, Resolución N° 057-2019-SUNARP/SN de fecha 11 de marzo de 2019, Decreto de Urgencia N° 014-2019 de fecha 22 de noviembre de 2019, Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE de fecha 29 de enero de 2019, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.1 del Artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado señala que: "... Cada entidad debe programar en el cuadro de necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año. Los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones...". Entendiéndose por entidad a la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa;

Que, los numerales 6.1., 6.2. y 6.3. del Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que:

"6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento".

"6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones".

"6.3. La entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su Portal Institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso";

Que, mediante Resolución N° 057-2019-SUNARP/SN, se resuelve en el Artículo Segundo, que los Jefes Zonales en el ámbito de sus jurisdicciones constituye la más alta autoridad ejecutiva, correspondiéndole el ejercicio de las funciones previstas en la normativa de contrataciones del estado para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de Contratación Pública que la Zona Registral lleve a cabo;

Que, mediante Resolución N° 267-2019-SUNARP/SN, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos – PIA correspondiente al año fiscal 2020 del Pliego 067 Superintendencia Nacional de los Registros Públicos;





PERÚ

Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 por el monto de S/. 177,367'859,707.00 (Ciento Setenta y Siete Mil Trescientos Sesenta y Siete Millones Ochocientos Cincuenta y Nueve Mil Setecientos Siete y 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, aprobó la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", que regula el procedimiento para uniformizar los criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos;

Que, mediante Informe N° 014-2020-Z.R. N° VI-SP-UAD/LOG la Analista de Abastecimiento informa a la Unidad de Administración que ha elaborado el Plan Anual de Contrataciones de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, correspondiente al año fiscal 2020;

Que, mediante Informe N° 022-2020/ZR-VI-SP/UAD la Unidad de Administración solicita a la Jefatura Zonal la aprobación del Plan Anual de Contrataciones – PAC – correspondiente al ejercicio fiscal 2020 de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa;

Que, mediante Informe N° 016-2020/ZR-VI-SP/UAD la Unidad de Asesoría Jurídica concluye que sería procedente la aprobación del Plan Anual de Contrataciones – PAC, para el ejercicio presupuestal 2020, de acuerdo a las necesidades y al presupuesto aprobado para el ejercicio 2020, por el monto de S/ 2,143, 846.46 (Dos Millones Ciento Cuarenta y Tres Mil Ochocientos Cuarenta y Seis con 46/100 Soles);

Que, en consecuencia, en mérito a las razones antes expuestas y en uso de las facultades conferidas en el literal t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros públicos, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, con el visado de la Unidad de Administración y la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** el Plan Anual de Contrataciones de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, para el ejercicio presupuestal 2020, correspondiente a la ejecución proyectada, mediante procesos de Acuerdo Marco, Adjudicación Simplificada, Contratación Directa, según Anexo adjunto las mismas que forman parte integrante de la presente Resolución, cuyo resumen y montos totales por tipo de adquisición y contratación ascienden a:

PROCESOS DE SELECCION	CANTIDAD DE PROCESOS PROGRAMADOS	MONTO DE PRESUPUESTO PROGRAMADO S/.
ACUERDO MARCO	3	231,961.00
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	7	1,479,885.46
CONTRATACION DIRECTA	1	432,000.00
TOTAL	11	2,143,846.46



PERÚ

Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

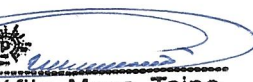
Los montos por objeto del procedimiento de selección son:

OBJETO DE LA CONTRATACION	CANTIDAD DE PROCESOS PROGRAMADOS	MONTO DE PRESUPUESTO PROGRAMADO S/.
BIENES	5	668,074.21
SERVICIOS	5	1,075,772.25
CONSULTORIA DE OBRAS	1	300,000.00
TOTAL	11	2,143,846.46

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que la Unidad de Administración, efectúe la publicación del Plan Anual de Contrataciones y la presente Resolución en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco días hábiles de aprobado. Adicionalmente poner el Plan Anual de Contrataciones aprobado a disposición de los interesados en el Área de Logística, sito en Jr. Progreso No. 150 - Pucallpa y en la página Web de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa (www.sunarp.gob.pe), pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al costo de reproducción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,




Teófilo Meza Taipe
Jefe Zonal (e)
ZONA REGISTRAL N° VI - SEDE PUCALLPA